

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

RESOLUCIÓN No. 1238 De: 11/12/2020

Código: F	-SEM-007
Versión: 1.	0
Página 1 d	e 6

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES SELECCIONADOS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADO LABORAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA PARA LA VIGENCIA 2020"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PIEDECUESTA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Nacional, Ley 715 de 2001, Ley 115 de 1994, Decreto 0028 de 2012, modificado por el Decreto 040 del 08 de mayo de 2013 y el Decreto N°022 del 29 de abril de 2014 y

CONSIDERANDO:

- 1. Que el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, establece que: Administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el municipio; todo ello de acuerdo con lo establecido en la presente Ley, el Estatuto Docente y en la Ley 60 de 1993.
- 2. Que la Ley 715 de 2001, artículo 7°, numeral 7.3 asigna la competencia a los Distritos y Municipios Certificados de "Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados".
- 3.Que mediante Resolución No. 9101 de Noviembre 23 de 2009 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, el Municipio de Piedecuesta fue certificado en Educación, razón por la cual asume la competencia para la administración del sector educativo estatal de su jurisdicción y el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones correspondientes al mismo sector.
- 4. Que el artículo 2.4.5.1.1 del Decreto 1075 de 2015 reglamenta el proceso de traslado de los servidores públicos docentes y directivos docentes que atienden el servicio educativo en los niveles preescolar, básica y media, administrados por cada una de las entidades territoriales certificadas en educación.
- 5.Que el artículo 2.4.5.1.2 del precitado Decreto, regula el proceso ordinario de traslado estableciendo que cada Entidad Territorial certificada convocará al proceso de traslado mediante acto administrativo, en el cual detallarán las necesidades educativas por atender mediante traslado ordinario de docentes y directivos docentes, teniendo en cuenta el Cronograma fijado por el Ministerio de Educación Nacional.
- 6. Que mediante Resolución N° 1019279 de fecha 09 de octubre de 2020, el Ministerio de Educación Nacional fijó el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados para el personal docente y directivos docentes estatales con derechos de carrera que laboran en Instituciones Educativas de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación.
- 7. Que en virtud de lo anterior, la Secretaria de Educación expide la Resolución N° 986 del 16 de octubre de 2020 " Por medio de la cual se convoca al proceso ordinario de traslado de docentes y directivos docentes en el Municipio de Piedecuesta para la vigencia 2020 y se adopta su cronograma de actividades", y así mismo emite la Resolución N°1054 del 06 de noviembre de 2020 "Por medio de la cual se adicionan vacantes definitivas para el proceso ordinario de traslado de docentes y directivos docentes en el Municipio de Piedecuesta Vigencia 2020"
- 8. Que el comité evaluador del área de talento humano de la Secretaria de Educación, realizó la verificación de los requisitos y los criterios de valoración establecidos en la Resolución N°986 del 16 de octubre de 2020 a todas las solicitudes de traslado laboral de docentes y directivos docentes que fueron radicadas en el Sistema de Atención al Ciudadano, en la fecha de inscripción de la convocatoria del proceso que comprendía desde el día 13 de noviembre de 2020 y hasta el 27 de noviembre de 2020.
- 9. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo tercero de la Resolución N° 986 del 16 de octubre de 2020, que fijó el cronograma de actividades del proceso ordinario de traslado, se procede a publicar la lista de docentes y directivos docentes seleccionados para ser trasladados.

Que en mérito de lo expuesto la Secretaria de Educación Municipal de Piedecuesta,

Código: F-SEM-007	Versión: 1.0	Página 1 de 1
Elaboró: Secretaria Educación	Revisó: Secretaria Educación	Aprobó: SIG



Código: F-SEM-007	
Versión: 1.0	
Página 2 de 6	

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: PUBLÍQUESE el listado de docentes y directivos docentes seleccionados dentro del proceso ordinario de traslado laboral convocado por el Municipio de Piedecuesta para la Vigencia 2020, el cual queda conformado de la siguiente manera:

NO	CARGO	INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL	NOMBRE DEL DIRECTIVO DOCENTE
1	DIRECTIVO DOCENTE RECTOR	COLEGIO NUESTRO SEÑOR DE LA BUENA ESPERANZA	ORLANDO MELENDEZ CASTELLANOS

NO	CARGO	INSTITUCION EDUCATIVA	NOMBRE DEL DIRECTIVO DOCENTE
1	DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR	INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL	ORLANDO ALONSO SILVA VIVIESCAS
2	DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR	COLEGIO CABECERA DEL LLANO	JAIRO ARIAS SEQUERA
3	DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR	COLEGIO CARLOS VICENTE REY	ROGELIO ANTONIO DE LOS REYES OSPINA

NO	CARGO	NIVEL - AREA	INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL	SEDE	NOMBRE DEL DOCENTE
1	DOCENTE DE AULA	PREESCOLAR	INSTITUTO DEL ORIENTE	PRINCIPAL	NAYARITH FORERO SERRANO

NO	CARGO	NIVEL - AREA	INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL	SEDE	NOMBRE DEL DOCENTE
1	DOCENTE DE AULA	EDUCACIÓN FISICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL	PRINCIPAL	DIANA MARIA ALMEYDA AZA
2	DOCENTE DE AULA	EDUCACIÓN FISICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	INSTITUTO DEL ORIENTE	PRINCIPAL	WILSON JESUS ROJAS ARANDA

NO	CARGO	NIVEL - AREA	INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL	SEDE	NOMBRE DEL DOCENTE
1	DOCENTE DE AULA	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	COLEGIO CENTRO DE COMERCIO	PRINCIPAL	MARIA ELIZABETH PEREZ MARIN

NO	CARGO	NIVEL - AREA	INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL	SEDE	NOMBRE DEL DOCENTE
1	DOCENTE DE AULA	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	COLEGIO BALBINO GARCIA	ESCUELA BALBINO GARCIA SEDE -B	NORMA ESTHER ARMENTA GAMARRA
2	DOCENTE DE AULA	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	COLEGIO AGROECOLOGICO HOLANDA	PRINCIPAL	ZAIRA JOHANA FLOREZ CASTELLANOS

NO	CARGO	NIVEL - AREA	INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL	SEDE	NOMBRE DEL DOCENTE
1	DOCENTE DE AULA	MATEMATICAS	INSTITUTO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	PRINCIPAL	CARMEN CECILIA FLOREZ OCHOA

Código: F-SEM-007	Versión: 1.0	Página 1 de 1
Elaboró: Secretaria Educación	Revisó: Secretaria Educación	Aprobó: SIG



Código: F-SEM-007

Versión: 1.0

Página 3 de 6

2	DOCENTE DE AULA	MATEMATICAS	COLEGIO HUMBERTO GOMEZ NIGRINIS	PRINCIPAL	ALBA ADRIANA RODRIGUEZ HERNANDEZ
3	DOCENTE DE AULA	MATEMATICAS	COLEGIO HUMBERTO GOMEZ NIGRINIS	PRINCIPAL	ALVARO ENRIQUE NIÑO BAYONA
4	DOCENTE DE AULA	MATEMATICAS	INSTITUTO DEL ORIENTE	ESCUELA RURAL LA NEVERA	DENIS NATALIA GUTIERREZ PEREZ

NO	CARGO	NIVEL - AREA	INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL	SEDE	NOMBRE DEL DOCENTE
1	DOCENTE DE AULA	CIENCIAS SOCIALES	COLEGIO HUMBERTO GOMEZ NIGRINIS	PRINCIPAL	FREDDY MARTIN PANQUEVA GONZALEZ

NO	CARGO	NIVEL - AREA	INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL	SEDE	NOMBRE DEL DOCENTE
1	DOCENTE DE AULA	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	COLEGIO AGROECOLOGICO HOLANDA	PRINCIPAL	EIMY ALEJANDRA LAGUADO VILLAMIZAR
2	DOCENTE DE AULA	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO	ESCUELA RURAL GUAMO GRANDE	FANNY GUEVARA CARDENAS

NO	CARGO	NIVEL - AREA	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	NOMBRE DEL DOCENTE
1	DOCENTE DE AULA	PRIMARIA	ESCUELA NORMAL SUPERIOR	PRINCIPAL	GRACIANO CAMARGO SERRANO
2	DOCENTE DE AULA	PRIMARIA	ESCUELA NORMAL SUPERIOR	PRINCIPAL	CARLOS RENE BAUTISTA NIÑO
3	DOCENTE DE AULA	PRIMARIA	ESCUELA NORMAL SUPERIOR	PRINCIPAL	NELCY CAROLINA FRANCO GÓMEZ
4	DOCENTE DE AULA	PRIMARIA	ESCUELA NORMAL SUPERIOR	PRINCIPAL	ELIZABETH LOZANO NEIRA
5	DOCENTE DE AULA	PRIMARIA	INSTITUTO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	ESCUELA RURAL BARROBLANCO - SEDE C	SONIA PEDRAZA PINTO
6	DOCENTE DE AULA	PRIMARIA	INSTITUTO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	ESCUELA RURAL BARROBLANCO - SEDE C	JESUS ADRIAN CARRILLO GARCES
7	DOCENTE DE AULA	PRIMARIA	COLEGIO BALBINO GARCIA	ESCUELA MARIA AUXILIADORA - SEDE C	LUIS OMAR AGUDELO REY
8	DOCENTE DE AULA	PRIMARIA	COLEGIO BALBINO GARCIA	ESCUELA MARIA AUXILIADORA - SEDE C	ELIZABETH RODRIGUEZ CHUSCANO
9	DOCENTE DE AULA	PRIMARIA	COLEGIO BALBINO GARCIA	ESCUELA BALBINO GARCIA - SEDE B	PEDRO HERNAN OSORIO CANO
10	DOCENTE DE AULA	PRIMARIA	COLEGIO CARLOS VICENTE REY	CONCENTRACION ESCOLAR SAN CARLOS - SEDE B	LUZ BERNARDA SANCHEZ CARRILLO

Código: F-SEM-007	Versión: 1.0	Página 1 de 1	
Elaboró: Secretaria Educación	Revisó: Secretaria Educación	Aprobó: SIG	



Código: F-SEM-007

Versión: 1.0

Página 4 de 6

11	DOCENTE DE AULA	PRIMARIA	COLEGIO CARLOS VICENTE REY	CONCENTRACION ESCOLAR SAN CARLOS - SEDE B	LINA ROSA ASCANIO BOTELLO
12	DOCENTE DE AULA	PRIMARIA	COLEGIO CARLOS VICENTE REY	CONCENTRACION ESCOLAR SAN CARLOS -SEDE B	MARELVIS AYALA CENTENO
13	DOCENTE DE AULA	PRIMARIA	COLEGIO VICTOR FELIX GOMEZ NOVA	CONCENTRACION FRANCISO PAULA -SEDE B	ALEXANDRA RUEDA SERRANO
14	DOCENTE DE AULA	PRIMARIA	INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL	PRINCIPAL	MARLEN CARVAJAL CASTELLANOS
15	DOCENTE DE AULA	PRIMARIA	COLEGIO CENTRO DE COMERCIO	NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACION - SEDE B	PAOLA ALEXANDRA MADIEDO GIL
16	DOCENTE DE AULA	PRIMARIA	COLEGIO CENTRO DE COMERCIO	NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACION - SEDE B	ELSA CECILIA CARVAJAL NIÑO
17	DOCENTE DE AULA	PRIMARIA	COLEGIO CENTRO DE COMERCIO	NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACION - SEDE B	MARCYIETH JANCETH PARRA OJEDA
18	DOCENTE DE AULA	PRIMARIA	INSTITUCION EDUCATIVA FALTRIQUERA	INSTITUCION EDUCATIVA FALTRIQUERA	GLORIA LILIANA PEÑARANDA SANTOS
19	DOCENTE DE AULA	PRIMARIA	COLEGIO HUMBERTO GOMEZ NIGRINIS	PRINCIPAL	HUMBERTO DIAZ RICARDO

ARTÍCULO SEGUNDO: Los siguientes docentes y directivos docentes no cumplieron con el requisito mínimo de nombramiento en propiedad en el cargo para el cual aspiraban (6 años) para participar en el proceso ordinario de traslado del Municipio de Piedecuesta:

No	DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE	TIEMPO MINIMO (6 AÑOS)
1	CLAUDIA PATRICIA COMEZAÑA DUARTE	3 AÑOS
2	DIANA MILENA GARCIA VILLABONA	5 AÑOS
3	DORA INES CORTES GARCIA	4 AÑOS Y 9 MESES
4	CLAUDIA MARCELA GÓMEZ CABEZA	4 AÑOS Y 11 MESES
5	STEFANY CARRILLO GARCIA	1 AÑO Y 4 MESES
6	JORGE ELIECER PACHECHO GUALDRÓN	1 AÑO Y 5 MESES
7	DIANA LISETTE SIERRA MATAJIRA	4 AÑOS Y 6 MESES
8	DANA VANESSA BRICESO MIRANDA	4 AÑOS Y 6 MESES
9	DIANA MARCELA MONTENEGRO JEREZ	3 AÑOS Y 8 MESES
10	JUAN CARLOS RUEDA ORTIZ	3 AÑOS Y 9 MESES
11	NORBERTO CARRILLO GARCIA	4 AÑOS Y 9 MESES
12	ELKIN ALBERTO ALMEIDA ARGUELLO	3 AÑOS Y 9 MESES
13	YASMIN YOHANA PEDRAZA PEDRAZA	4 AÑOS Y 5 MESES
14	JUAN CARLOS PACHON ROJAS	3 AÑOS Y 9 MESES
15	OSCAR FERNANDO LOPEZ BUSTOS	1 AÑO Y 5 MESES
16	CARMEN ROCIO NUÑEZ CHACON	4 AÑOS Y SEIS MESES
17	LICET ROCIO DURAN SUAREZ	1 AÑO Y 4 MESES
18	YOLANDA INES BERMUDEZ RICO	5 AÑOS, 3 MESES Y 4 DIAS
19	MARTHA CONSTANZA ORDOÑEZ TOLOZA	5 AÑOS, 3 MESES Y 4 DIAS
20	WILLIAM SARMIENTO GOMEZ	4 AÑOS Y SEIS MESES
21	JOSE MANUEL ARDILA BARAJAS	3 AÑOS Y 7 MESES

Código: F-SEM-007	Versión: 1.0	Página 1 de 1
Elaboró: Secretaria Educación	Revisó: Secretaria Educación	Aprobó: SIG



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

RESOLUCIÓN No. 1238 De: 11/12/2020

Código: F-SEM-007

Versión: 1.0

Página	5	de	6
--------	---	----	---

22	ANLY CRISTINA URIBE AGUILAR	4 AÑOS Y SEIS MESES
23	MARIBEL PEÑALOZA ARDILA	NO APORTA
24	LICETH PAOLA BAUTISTA NIÑO	1 AÑO Y 8 MESES
25	DIANA GICELA BLANCO VEGA	4 AÑOS Y CINCO MESES
26	MONICA LEAL SANABRIA	4 AÑOS Y 9 MESES
27	RAFAEL LAMUS CASTELLANOS	1 AÑO Y 5 MESES
28	KIMBERLY LISSETH BARRAGAN GOMEZ	4 AÑOS 11 MESES
29	SANDRA CAROLINA CAVANZO DIAZ	1 AÑO Y 5 MESES
30	CARLOS ANDRES ACEVEDO	1 añ 8 meses

ARTÍCULO TERCERO: Los siguientes docentes y directivos docentes no cumplieron con el requisito mínimo de permanencia en el último establecimiento educativo oficial (3 años):

No	DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE	TIEMPO PERMANENCIA (3 AÑOS)
1	ERIK JOSE VERA MERCADO	2 AÑOS Y DIEZ MESES
2	DIANA MILENA GARCIA VILLABONA	1 AÑO Y 9 MESES
3	STEFANY CARRILLO GARCIA	1 AÑO Y 4 MESES
4	JORGE ELIECER PACHECHO GUALDRÓN	1 AÑO Y 5 MESES
5	JENIFFER ESTRADA ANAYA	NO APORTA
6	DANA VANESSA BRICESO MIRANDA	NO APORTA
7	OSCAR FERNANDO LOPEZ BUSTOS	1 AÑO Y 5 MESES
8	LICET ROCIO DURAN SUAREZ	1 AÑO Y 4 MESES
9	SANDRA LILIANA ALBA ROJAS	3 MESES
10	NELSON MENDOZA LOPEZ	NO APORTA
11	MARIBEL PEÑALOZA ARDILA	NO APORTA
12	LICETH PAOLA BAUTISTA NIÑO	1 AÑO Y 8 MESES
13	RAFAEL LAMUS CASTELLANOS	1 AÑO Y 5 MESES
14	SANDRA CAROLINA CAVANZO DIAZ	1 AÑO Y 5 MESES
15	CARLOS ANDRES ACEVEDO	1 AÑO Y 8 MESES
16	DORALBA ALARCON FORERO	2 AÑOS Y 11 MESES

ARTÍCULO CUARTO: Los siguientes docentes y directivos docentes no les coincide el área o nivel de desempeño con la vacante a la cual se postularon:

No	NOMBRE DOCENTE Y DIRECTIVO
1	LILIA ROCIO PEÑA DIAZ
2	DIANA ISABEL CADENA CRUZ
3	JENIFFER ESTRADA ANAYA
4	NESTOR JAVIER GÓMEZ PATIÑO
5	MARLENE JAIMES RIVERA
6	MARIA ISABEL PEÑALOZA LIZARAZO
7	LUZ STELLA DIAZ ARCHILA
8	CLAUDIA YANETH DAZA SUAREZ
9	NELSON MENDOZA LOPEZ
10	MARIBEL PEÑALOZA ARDILA
11	SANDRA CAROLINA CAVANZO DIAZ

ARTÍCULO QUINTO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo tercero de la Resolución N°986 del 16 octubre de 2020, que adoptó el cronograma de actividades del proceso ordinario de traslado de docentes y directivos docentes del Municipio de Piedecuesta vigencia 2020, aquellos educadores que no fueron seleccionados, podrán realizar reclamaciones dentro del término allí estipulado, es decir, desde el día 14 de diciembre de 2020 y hasta el día 15 de diciembre de 2020, las cuales deberán ser radicadas a través del Sistema de Atención al Ciudadano de la Secretaria de Educación (SAC 2) y en el horario de atención al público.

Código: F-SEM-007	Versión: 1.0	Página 1 de 1
Elaboró: Secretaria Educación	Revisó: Secretaria Educación	Aprobó: SIG



Código: F-SEM-007
Versión: 1.0
Página 6 de 6

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Piedecuesta, a los once (11) días del mes de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020).

ADELA SILVA ARDILA Secretaria de Educación Municipal

E No	Nombre completo	Área/Cargo	Firma
Revisó:	Yuber Varela Restrepo	Talento Humano /P.U SEM	War
Revisó:	Martha Carreño	Jurídica /CPS SEM	HOO
Proyectó:	Natalia Figueroa Beltrán	Talento Humano /CPS SEM	ONNO

Código: F-SEM-007	Versión: 1.0	Página 1 de 1	
Elaboró: Secretaria Educación	Revisó: Secretaria Educación	Aprobó: SIG	